

BUIN, 28 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3955 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- En Memo N° 1131 de fecha 23 de octubre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar subvención Municipal a la organización comunitaria "**Club Deportivo de Patinaje Artístico Corazón Buinense**" Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro N°335445, por un monto de \$2.500.000. Objetivo participar en el **Campeonato de Patinaje Artístico Aconcagua en la ciudad de Mendoza República Argentina**.

3.- El Acuerdo N°610 de Sesión Extraordinaria N°195 de fecha 25 de octubre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°610 de Sesión Extraordinaria N°195 de fecha 25 de octubre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar subvención Municipal a la organización comunitaria "**Club Deportivo de Patinaje Artístico Corazón Buinense**" Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro N°335445, por un monto de \$2.500.000. Objetivo participar en el **Campeonato de Patinaje Artístico Aconcagua en la ciudad de Mendoza República Argentina**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzn.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE SUBROGANTE